



## **AUTORIZACIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS**

### TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

El artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 establece la posibilidad de notificar los actos administrativos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Con el ánimo de dar cumplimiento a esta norma, el Departamento Nacional de Planeación, en adelante DNP, habilita las notificaciones a través de correo electrónico de los actos administrativos de carácter particular y concreto, condicionado a la aceptación de los siguientes términos y condiciones. Si no está de acuerdo con alguno de sus detalles, no deberá aceptarlo.

#### PRIMERO: De la Notificación Electrónica

Teniendo en cuenta las características del correo electrónico certificado por el DNP, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que se registre la confirmación de entrega del correo electrónico en el buzón de la dirección electrónica que el interesado haya suministrado para tal fin,

La notificación que por este medio se efectúe tiene los mismos efectos de la que se realiza en forma personal por el funcionario competente. Durante el desarrollo de la actuación se podrá solicitar al DNP que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos.

#### SEGUNDO: Del servicio de notificación electrónica

Los términos de interposición de los recursos y los de ejecutoria empezarán a contar desde el día siguiente a la notificación electrónica, es decir desde el día siguiente a que el mensaje de datos se haya sido dispuesto en la bandeja de entrada del correo electrónico del interesado.

El administrado podrá renunciar a términos para la interposición de recursos, con el ánimo de agilizar la ejecutoria del acto administrativo, respondiendo el correo electrónico, informando su libre voluntad.

#### TERCERO: Autorización

Para que se habilite al DNP a efectuar la notificación por medios electrónicos cuyos términos y condiciones se encuentran en el presente documento, el interesado deberá diligenciar y suscribir la plantilla de autorización.

### PLANTILLA DE AUTORIZACIÓN



**AUTORIZACIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS**

---

Yo  identificado(a) con   
Número  expedida en  he leído,  
entiendo y acepto los términos y condiciones de uso de medios electrónicos para las notificaciones  
electrónicas y autorizo al Departamento Nacional de Planeación - DNP a utilizar este medio para  
la notificación de los actos administrativos de contenido particular, al correo electrónico:

Con mi firma me obligó a:

1. Operar de manera directa mi buzón de correo electrónico. La cuenta informada es propia y por lo tanto no alegaré en ningún caso el desconocimiento de los actos notificados.
2. Informar a la entidad el cambio de dirección de correo electrónico para el proceso de notificaciones electrónicas.
3. Reportar al DNP cualquier inconveniente de acceso al documento notificado

Al efecto suscribo este documento de manera libre y voluntaria el día   
en.

Firma:

Dirección de residencia

Teléfono

<input type="text"/>
<input type="text"/>
<input type="text"/>